

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2702455

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE SEÑALES INFORMATIVAS Y SEÑAL TURÍSTICA, EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

(Resolución)

Núm. 4.028 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector del tránsito; en los artículos 2°, 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; correo electrónico de Felipe Rojas Vera, de la División de Articulación y Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Turismo, de 27 de agosto de 2025; Minuta Técnica N° 1579-0425-DSV Propuesta de Señales Informativas Corredor Bioceánico de Capricornio, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo 3° del decreto supremo N° 78, de 2012, citado en el Visto, dispone que: "La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice".

2. Que, mediante correo indicado en el Visto, se remitió solicitud de autorización de experiencia de prueba de señalización, en el contexto del Corredor Bioceánico Vial, que corresponde a un mega proyecto que busca conectar la costa sur de Brasil y se proyecta por la zona del norte de Paraguay y por las provincias de Salta y Jujuy en Argentina para finalmente conectar con las regiones de Tarapacá y Antofagasta en Chile; proyecto que ha sido desarrollado por equipos de la Subsecretaría de Turismo y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

3. Que, como dispone la Minuta Técnica citada en Visto, esta implementación vial comprende principalmente la red que se origina de las rutas 27-CH y 23-CH, que conectan los pasos fronterizos de Jama y Sico respectivamente, y forman parte del Corredor Bioceánico Vial

CVE 2702455

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de Capricornio, aporta beneficios claves en integración regional, seguridad vial y desarrollo económico. Entre sus ventajas de implementación se pueden distinguir los siguientes 5 aspectos:

- facilitar la comprensión a conductores extranjeros mediante señalización estandarizada.
- mejorar la seguridad en la conducción.
- fortalecer la identidad del corredor y su proyección turística y comercial.
- optimizar la logística del transporte internacional; y
- dinamizar el desarrollo comercial y turístico de zonas aledañas."

4. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la experiencia de prueba solicitada comprende tres tipos de señales informativas: 1) de bienvenida en el paso fronterizo que corresponda, 2) de dirección y 3) de confirmación. Igualmente, el proyecto sometido a consideración contempla una señal turística, cuyo objetivo es identificar la ruta.

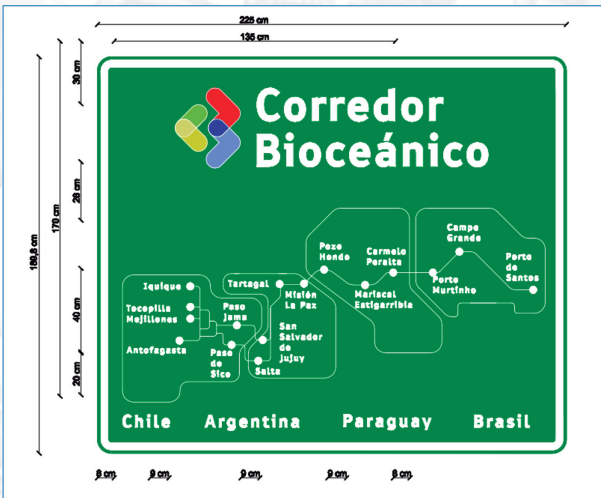
5. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, la División de Articulación y Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Turismo y el Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, se revisó la propuesta de experiencia de prueba ya referida.

6. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Transportes pronunciarse respecto de la solicitud de experiencia de prueba de la señalización de tránsito solicitada por la División de Articulación y Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Turismo y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

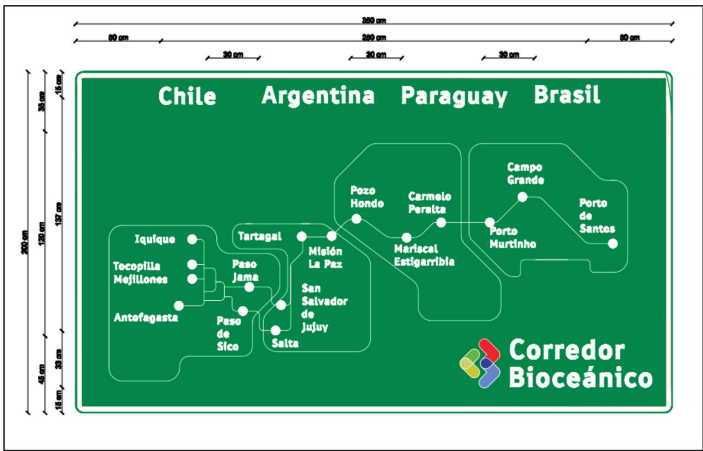
Resuelvo:

1º Autorízase, como experiencia de prueba, en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, las siguientes señales informativas y turísticas, según corresponda:

a) Señal informativa de bienvenida (horizontal):



b) Señal informativa de bienvenida (vertical):



c) Señal informativa de confirmación:



d) Señal informativa de dirección:



e) Señal turística:



2º Déjase constancia que, dentro de un plazo no superior a un año, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Sr. Leonardo Latorre Melín, Jefe de División de Articulación y Planificación Estratégica Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, deberá informar a la Subsecretaría de Transportes los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado por ese plazo mediante la presente resolución, cuya

metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

